

paces de reunirse, y turbar la quietud pública; que es una degradación imperdonable hacer negociaciones en este estado de cosas, ó lo que es más grave y menos verdadero, que no se pueden entablar con nosotros, porque una general anarquía ha complicado nuestra destrucción. ¡Impostores infames! Jamás la concordia nos ha unido más estrechamente: jamás la unanimidad de sentimientos ha hecho caminar más expedito el Gobierno: jamás las voluntades se han visto más felizmente ligadas. Si alguna variedad ó choque en las opiniones se notan en el Gobierno. ¿Ignoran estos detractores detestables que este principio mantiene el equilibrio de las autoridades, y asegura la libertad de los Pueblos? Sepan pues, para siempre, que no hay divisiones entre nosotros, sino que procediendo todos de acuerdo, trabajamos con incesante afán en organizar muchos Ejércitos, perfeccionar nuestras instituciones políticas, y consolidar la situación en que la patria temible á sus enemigos, es ya árbitra de las condiciones con que debe ajustar la paz.

“Para la consecución de tan importantes fines, la comisión encargada de presentar el proyecto de nuestra constitución interina, se da prisa para poner sus trabajos en estado de ser examinados: y en breves días veréis ¡oh Pueblos de América! la Carta sagrada de libertad que el Congreso pondrá en vuestras manos, como un precioso monumento que convencerá al Orbe de la dignidad del objeto á que se dirigen nuestros pasos. La división de los tres poderes se sancionará en aquel augusto Congreso el influxo exclusivo de uno solo en todos, ó alguno de los ramos de la administración pública se prescribirá como principio de la tiranía. Las Corporaciones en que han de residir las diferentes potestades ó atribuciones de la Soberanía se erigirán sobre los sólidos cimientos de independencia; y sobre vigilancias recíprocas: la perpetuidad de los empleos y privilegios sobre esta materia interesante, se mirarán como destructores de la forma Democrática del Gobierno. Todos los elementos de la libertad han entrado en la composición del Reglamento provisional; y este carácter os dexa ilesa la imprescriptible libertad de dictar en tiempos más felices la Constitución permanente con que querráis ser regidos.

“Apresurad Americanos la venida de este gran día, y haceros desde ahora dignos de la gloria inmortal que brillará sobre nosotros. Redoblando vuestros esfuerzos, conseguiréis las más gloriosas y completas victorias que harán á nuestros enemigos venir postrados á implorar la paz que ahora quieren impedir con Calumnias por este medio reprobado, pero propio de su política dolosa, buscan un suplemento á la debilidad de sus fuerzas, con las que bien saben que no pueden dominar la América. El Congreso, apoyado en la experiencia de quatro años, en el conocimiento de vuestro Carácter, situación, recursos, os lo asegura con la confianza que le inspira el interés con que está atendiendo á vuestra dicha. Dado en la Hacienda de Tiripitío, á 15 de Junio de 1814. —Por ausencia del presidente, *José Manuel Herrera*. —Por ausencia del secretario, *Pedro José Berméo*.

“Es copia fiel de su original á que me remito.—Doy fe, *José Pagóla*.”

~~~~~  
*Los diputados de las provincias mexicanas, á todos sus conciudadanos:*

“Mexicanos: Jamás hemos presumido que pudieran medirse nuestras fuerzas con las arduas y sublimes obligaciones en que nos constituyó aquella sagrada ley, que en obsequio de la salud común exige imperiosamente nuestra ciega sumisión. La patria misma reclamó nuestros sacrificios, y comenzando por el de nuestra propia reputación, lo aventuramos todo muy asegurados, de que á vueltas de nuestros yerros, habían de aparecer la sinceridad de nuestros respetos, y rectitud de nuestras intenciones. Baxo de esta confianza aceptamos la más angusta que podía depositarse en nuestras manos; y con la misma nos presentamos ahora á la faz de la Nación, para manifestar sencillamente la serie y fruto de nuestros afanes: persuadidos de que el zelo por la causa pública, que animó constantemente nuestras operaciones, merecerá el aplauso y gratitud de los patriotas virtuosos y sensatos, ó nos conciliará si no su indulgente consideración.

“¡Qué días tan placenteros el 14, 15 y 16 de Septiembre del año próximo anterior. En ellos vimos, que sucediendo la apacible serenidad á la borrasca espantosa, que poco antes nos había hecho estremecer, se establecían tranquilamente los cimientos del edificio social, se anunciaba el orden, y se miraba con interés la prosperidad y engrandecimiento de los pueblos. Vimos á éstos ejercer por la vez primera los derechos de su libertad en la elección de representantes para formar el Cuerpo Soberano: vimos reunirse la suprema corporación, que hasta allí se había reconocido, á la cual es verdad que en su primitiva instalación se debieron grandes ventajas; pero disuelta posteriormente, también es cierto que iba á precipitarnos en los horrores de la anarquía; ó ya fuese en la sima del despotismo: vimos ampliarse legalmente al Congreso de la Nación con el aumento de cinco individuos, llenando esta medida el voto general de los ciudadanos, y concediéndose por medio de ella la representación, que demandaban justamente las provincias: vimos, en fin, adoptarse algunas instituciones, que si no eran las más acordes con los principios de nuestra libertad, se acomodaron felizmente á las necesidades del momento, para que sirviesen de norte, mientras que la potestad legítima fixaba la ley que pusiese coto á la arbitrariedad, y allanase los caminos de nuestra suspirada independencia.

“Tal fué, americanos, el digno objeto á que meditábamos consagrar desde luego nuestras tareas. Mas apenas nos preveníamos para tan gloriosas fatigas, cuando una nube intempestiva de infortunios descarga sobre nuestras cabezas, bate y destruye el principal apoyo de nuestra seguridad, y frustra desgraciadamente el cumplimiento de nuestros designios. Recordamos con dolor las inopinadas derrotas del ejército del Sur, que seguidas de la invasión de las provincias de Oaxaca y Tecpan, causaron un trastorno universal, y abrieron la puerta á los peligros, que se dexaron ver por todas partes. Circunstancias verdaderamente deplorables, en las cuales no habría sido poco atender á la conservación de la primera autoridad, única esperanza de los pueblos; ni fuera mucho que en las convulsiones mortales de la patria se desquiciase el centro no bien consolidado de la unidad para colmo de nuestra desventura. Pero nuestras miras, y conatos superiores siempre á nuestros desastres, se extendieron más allá de los angustiados límites á que parecía estrecharnos nuestra afligida situación.

“De hecho; cercados de bayonetas enemigas, y á la sazón en que nos perseguía obstinadamente el pérfido Armijo, procedimos á dar á nuestra representación el complemento de que todavía era susceptible, eligiendo con maduro acuerdo nueve diputados más, que llevasen la voz por las provincias, que aun no estaban representadas. Decretóse por unánime consentimiento, que en tan peligrosa crisis reasumiere el Congreso las riendas del Gobierno, y que no saliera de sus manos hasta no recibir la forma que se sancionase; se nombraron gefes de zelo, probidad, é ilustración, que encargándose del mando militar en sus respectivas demarcaciones, protegiesen el orden, fomentasen la opinión, é hiciesen frente á las viles artes de los tiranos, que prevalidos de nuestras desgracias pensaban sacar partido de la sencillez de los incautos.

“Evacuadas estas importantísimas deliberaciones, instaba executivamente el despacho de los negocios en los distintos ramos de la administración, cuyo enorme peso ya cargaba sobre nuestros hombros. En vano hubiéramos solicitado otro asilo, que no fuese la fidelidad y vigilancia de los pueblos, que aunque inermes, estaban generosamente decididos por la santidad de su causa. Así es que variando de ubicación frecuentemente, se continuaban día y noche nuestros trabajos, consultando medidas, discutiendo reglamentos, y acordando providencias, que se expedían sin intermisión para ordenar la vasta y complicada máquina del Estado. Ni la malignidad de los climas, ni el rigor de las privaciones, ni los quebrantos de salud harto comunes, ni los obstáculos políticos, que á cada paso se ofrecían, nada pudo interrumpir la dedicación con que se trataba desde los asuntos más graves y delicados, hasta las minucias y pequenezes, que llaman entonces el cuidado de la soberanía: estimulados del empeño de salvar á nuestros compatriotas, nada fué bastante para debilitar nuestra constancia.

“Entretantó: aleccionados por la experiencia nos convenciamos mas y mas de la urgentísima necesidad de arreglar el plan que al principio nos propusimos, en que desenrollando los de-



rechos de nuestra libertad, se sistemase conforme á ellos un gobierno capaz de curar en su raíz nuestras dolencias, y conducirnos venturosamente al término de nuestros deseos. Un gobierno en que desplegando la liberalidad que se ha proclamado en la época de las luces, se fundase el imperio severo y saludable de la ley sobre las ruinas de la dominación caprichosa de los honores; é identificados los intereses individuales con los de la misma sociedad, aspirasen con igual anhelo todos los ciudadanos en sus diversos destinos al bien y felicidad de la Nación, propuestas las miras ambiciosas, y despreciadas las sugerencias de los partidos.

“Peregrinos en el campo inmenso de la ciencia legislativa, confesamos ingenuamente, que un proyecto semejante no cabía en la esfera de nuestra posibilidad. Nos atrevimos empero á tentar su ejecución, ciéndola precisamente á tirar las primeras líneas, para excitar á otros talentos superiores á que tomando la obra por su cuenta, la perfeccionase sucesivamente hasta dexarla en su último mejoramiento. La agitación violenta en que nos hallábamos, las interesantes ocupaciones que nos impedían, la falta absoluta de auxilios literarios, y el respeto que profesamos sinceramente á nuestros paisanos nos habrían retraído de la empresa, si el amor de la patria no nos hubiese compelido á zanjar como pudiéramos los fundamentos de su libertad, olvidados, ó no entendidos después de cinco años de luchar heroicamente por esta sagrada prenda.

“Cual haya sido el resultado de nuestras tentativas, los justifica el DECRETO CONSTITUCIONAL sancionado solemnemente, jurado y mandado promulgar por el Congreso. La profesión exclusiva de la religión católica, apostólica romana, la naturaleza de la soberanía, los derechos del pueblo, la dignidad del hombre, la igualdad, seguridad, propiedad, libertad y obligaciones, de los ciudadanos, los límites de las autoridades, la responsabilidad de los funcionarios, el carácter de las leyes: he aquí, mexicanos, los capítulos fundamentales en que estriva la forma de nuestro gobierno. Los principios sencillos que se establecen para ilustrar aquellos grandiosos objetos, describen el sistema de nuestra revolución, demuestran evidentemente la justicia de nuestra causa, alumbran los senderos que han de seguirse para el logro de nuestra independencia; y aclarando los deberes recíprocos de los súbditos, y de los que mandan, afianzan solidamente el vínculo de la sociedad. De acuerdo con estas máximas se prescribe la organización de las supremas corporaciones, que derivadas de la fuente legítima, de los pueblos, parten entre sí los poderes soberanos, y mezclándose sin confusión sus sagradas atribuciones, quedan sujetas á la sobrevigilancia mutua, y reducidas sus funciones á un período determinado. No se permite en las elecciones primordiales el menor influxo de la arbitrariedad: y así como la voluntad de los pueblos es el origen de donde dimana el ejercicio de la soberanía; se libra también á un tribunal, que merezca la confianza inmediata de la Nación la residencia de los primeros funcionarios. Sería temeridad imperdonable arrogarnos la solución de un problema, que no han alcanzado á desatar los más acreditados publicistas. ¿Pero no podremos lisonjearnos de haber enfrenado la ambición, y echado fuertes trabas al despotismo? ¿No podremos exigir de nuestros conciudadanos, que reconozcan nuestro desprendimiento, y el zelo desinteresado con que hemos atendido á la salvación de nuestra patria, libertándola de la usurpación extraña, al tiempo mismo que la preservamos de la tiranía doméstica?

“No resta poco para completar el cuerpo de nuestras instituciones, habiendo sido innegable dexar en pie mucha parte de las antiguas. El Poder Legislativo las reformará oportunamente y dictará las que se desearan, limitándose, como se ha hecho en las demás, al tiempo y circunstancias funestas de la guerra. . . . ¡O! quiera el cielo llegue el afortunado día en que, pacificado nuestro territorio, se instale la REPRESENTACION NACIONAL, ante cuya magestad tributemos el justo homenaje de nuestra obediencia, según que hemos prometido delante de los altares, y de cuya soberanía recibamos la constitución permanente del Estado, que ponga el sello á nuestra independencia.

“Interin, mexicanos, está concertado el plan que ha de regirnos, para que nuestra felicidad no se encomiende ciegamente al influxo fortuito de las armas. La arbitrariedad no tiene acogida en nuestro sistema: podemos francamente practicar todo lo que no se oponga á las leyes, por mas

que contradiga á las pasiones y caprichos de los que gobiernen. Reconozcamos pues las autoridades constituidas por el Supremo Congreso, único depositario de los derechos y confianzas de los pueblos: estrechemos las relaciones de unión y fraternidad con que hasta aquí hemos anhelado por la salud de la patria: abominemos el espíritu de partido, que en cualquier evento nos sumergiría infaliblemente en el fango de la esclavitud, y de una esclavitud quizá más ignominiosa que la que hemos experimentado baxo los reyes de España. ¡Horror eterno á las facciones intestinas! Solo ellas, menoscabando el estado brillante de nuestros ejércitos, y la fuerza moral de la opinión, podrían arrancarnos el malogro de nuestra gloriosa empresa.

“Sabios compatriotas: penetraos de nuestra buena fe, penetraos de nuestro zelo; y decididos de nuestra ignorancia ayudadnos con vuestras luces, para que rectificándose nuestros conocimientos, enmendemos los errores en que hayamos incidido, y precavamos de hoy en más nuestros desaciertos involuntarios.—Apatzingan, Octubre 23 de 1814. Año quinto de la Independencia Mexicana.—*José María Licéaga*, diputado por Guanajuato, Presidente.—*Dr. José Sixto Berduzco*, diputado por Michoacán.—*José María Morelos*, diputado por el Nuevo Reyno de Leon.—*Lic. José Manuel Herrera*, diputado por Tecpam.—*Dr. José María Cos*, diputado por Zacatecas.—*Lic. José Sotero Castañeda*, diputado por Durango.—*Lic. Cornelio Ortiz de Zárate*, diputado por Tlaxcala.—*Lic. Manuel Aldrete y Soria*, diputado por Querétaro.—*Antonio José Moctezuma*, diputado por Coahuila.—*Lic. José María Ponce de León*, diputado por Sonora.—*Dr. Francisco Argandar*, diputado por San Luis Potosí.—*Remigio de Yarza*, Secretario.—*Pedro José Bermeo*, Secretario.”

PROCLAMA del Sr. Morelos á las provincias de Michoacán, Guanajuato, Nueva Galicia.

“Cuando las viles artes del enemigo comun difundian la negra noche sobre nuestro suelo: cuando la monstruosa anarquía se fomentaba con todos los ardides, y cuando el buen patriota se hallaba cubierto de triste luto, y sepultado en la apatía é inacción, al ver que vacilaban los cimientos del hermoso edificio de la libertad; rayó la aurora en Chilpancingo, se estableció el Congreso sobre bases mas sólidas, se conciliaron los ánimos discordes, y mis armas se miran ya brillar en vuestro centro. Reanimense pues los ánimos abatidos, decídanse los indiferentes, estrechémonos todos con la mas cordial union, y alejando el egoísmo, no sea otro nuestro conato y espíritu que destruir al tirano, Sí, compatriotas, muera el despotismo español, muera sus mandarines, no quede de ellos ni memoria sobre nuestro Continente, y viva la independencia, viva nuestro gobierno, y dese gloria eterna á los que con las armas sostienen los derechos de su Nación.—*José María Morelos*.

“Es copia. México, 31 de Octubre de 1814.—*Patricio Humana*.”

El Supremo Gobierno Mexicano á sus conciudadanos:

“En correspondencia que se ha interceptado, y dirigia Cruz á Calleja, se contiene, entre otras cosas, un plan de intriga y seducción para indisponer entre sí los ánimos de los principales Gefes Americanos, con el fin de excitar una desavenencia general, que termine en anarquía, inspirando zelos, resentimientos y desconfianzas hácia el sistema de nuestra constitución provisional, por medio de sugetos que decididos á nuestro partido inculquen reflexiones capaces de alucinar á los incautos, impeliéndolos por motivos de adhesión á nuestra justa causa, y deseos de que triun-



fe la independencia, entretanto que los pérfidos brindan á los Comandantes Americanos con la continuación de sus empleos, y algunas otras gratificaciones, con tal que muden de partido. Estos astutos enemigos de la Patria, desesperados de llevar adelante por las armas sus iniquas miras de opresion, y convencidos plenamente, de que el establecimiento del orden y buen gobierno les hace una guerra mas activa que los ejércitos, y es principalmente á quien podemos deber algún día la victoria, no omiten diligencia alguna para evitar los gloriosos resultados de nuestro nuevo sistema, pretendiendo destruirlo en sus principios, y que vuelva la antigua confusion, en que acuchillándonos nosotros mismos, tenga la nacion un desenlace conforme á sus perversas intenciones; como si los hombres de honor y los gefes de talento, que mueven al presente esta gran máquina, fueran susceptibles de ideas rateras, y no tuvieran bastante generosidad y nobleza para unirse intima y fraternalmente á un mismo objeto, sofocando sentimientos peligrosos, y produciendo con prudencia y buena fé sus objeciones, cuando tengan que hacer algunas, satisfechos de que nuestras corporaciones todas desean y agradecen que se les ilustre, y están dispuestas á hacer cada día las reformas que le sugiera el talento y recta intencion de sus hermanos. Por tanto, este Supremo Gobierno, zeloso siempre é infatigable por la prosperidad de sus conciudadanos, previene á todos, especialmente á los gefes políticos y militares de todas clases, doblen su vigilancia en tiempos tan peligrosos, y con la prudencia y patriotismo que tienen tambien acreditados, inquieran si en sus respectivas demarcaciones hay algunos agentes de los enemigos, perturbadores de la paz pública, disfrazados con la capa de buenos y zelosos patriotas, y procuren con la circunspección necesaria en asunto de tanta gravedad é importancia conducirse de modo que queden burlados y escarmentados los seductores, dando cuenta á esta Superioridad con lo que ocurriese, y practiquen en cumplimiento de sus deberes, para impedir la execucion de tan detestable plan, y precavar oportunamente sus espantosos resultados.

“Palacio Nacional del Supremo Gobierno Mexicano en Ario, Febrero 9 de 1815.—José María Liceaga, presidente.—José María Morelos.—Dr. José María Cos.—Remigio de Yarza, secretario de gobierno.”

*El Supremo Gobierno Mexicano á sus compatriotas:*

“Conciudadanos: tan empeñada esta suprema corporacion en repetiros pruebas de la pureza de sus intenciones, como en exterminar la injusticia y la mala fe de los tiranos de la patria, medita día y noche los medios mas seguros de felicitaros, al paso que provee á un infinito de incidentes de todas las provincias. Pero, ¿cómo podrá lisonjearse de conocer y reunir en general cuanto conviene poner en movimiento, ni de dar á cada parte la execucion que demanda? ó ¿cómo se aventuraran á las nociones de lo pasado, ó á unas exposiciones poco sinceras, en medio del estruendo marcial, y la premura de las circunstancias?”

“Vosotros, ciudadanos, que libres respectivamente de tales estorbos abrazais en el círculo de vuestra vista un pequeño número de objetos, y podeis analizar la ventaja ó desventaja de los métodos practicados en uno ó muchos ramos de la administración, la naturaleza de sus principios, sus enlaces y consecuencias, el origen de los abusos y excesos, y el modo de cortarlos, formando combinaciones mecánicas, ilustradas por el conocimiento de los lugares, y de las personas; vosotros sois los que debeis rectificar y acelerar la grande obra del ministerio. Por lo ménos, él excita á este fin vuestras virtudes sociales, y os escoge por sus guías.

“Acabad pues de sacudir el profundo sueño que habeis dormido baxo la pesantez del leon español. Entrad en posesion del mas precioso de vuestros derechos. A la timidez de esclavos, suceda la confianza de hijos; y á la superchería de indígenas, la generosidad de ciudadanos. Como no ataqueis el dogma, la sana moral, ni la tranquilidad pública, podeis representar á este Supremo Gobierno cuanto os parezca conducente á la felicidad de vuestra nación, convenciendo prácti-

camente á los opresores de aquella verdad consignada en la historia de todos los siglos: “*que jamas falta un pueblo virtuoso á producir los talentos que le son necesarios.*”

“Palacio Nacional del Supremo Gobierno Mexicano en Ario, febrero 16 de 1815.—José María Liceaga, presidente.—José María Morelos.—Dr. José María Cos.”

*El Supremo Congreso Mexicano á todas las Naciones:*

“La independencia de las Américas que hasta el año de mil ochocientos diez estuvieron sojuzgadas por el monarca español, se indicó bastantemente en los inopinados acontecimientos que causaron la ruina de los Barbones, ó para decirlo mas claro, era un consiguiente necesario de las jornadas del Escorial y Aranjuez, de las renunciaciones y dimisiones de Bayona, y de la disolucion de la monarquía substituida en la Península por los diversos gobiernos que levantados tumultuosamente bajo el nombre de un rey destronado y cautivo, se presentaron uno despues de otro con el título de soberanos.

“El pueblo mexicano observó las ventajas políticas que le ofrecia el orden de los sucesos. Llegó á entender que en uso y desagravio de sus derechos naturales podia en aquellos momentos de trastorno alzar la voz de su libertad y cortar para siempre con España las funestas relaciones que lo ligaban; pero suave y generoso por carácter, en vez de recordar la perfidia, las violencias, los horrores que forman el doloroso cuadro de la conquista de México; en lugar de tener presente las injusticias, los ultrages, la opresion y la miseria á que por el dilatado espacio de tres siglos nos tuvo sujetos la ferocidad de nuestros conquistadores; se olvidó de sí mismo, y penetrado solamente de los agenos infortunios, quiso hacer suya propia la causa de los peninsulares, preparándose sinceramente á protegerlos con todos los auxilios que cabian en la opulencia y magnanimidad de los mexicanos.

“En efecto, cuando recibimos las primeras noticias relativas á la prision del rey, irrupcion de los franceses en España, revolucion de sus provincias, gobierno de Murat, y demas ruidosas ocurrencias de aquellos memorables dias, se produjo en nosotros el entusiasmo nada comun que poco antes habiamos manifestado en las demostraciones de adhesion, obediencia y fidelidad con que proclamamos á Fernando VII, y habiendo reiterado nuestros votos y juramentos, nos propusimos sostener á toda costa la guerra declarada contra los usurpadores de su corona. No, no pensamos en manera alguna separarnos del trono de sus padres, si bien nos persuadimos á que en cambio de nuestra heroica sumision y de nuestros inmensos sacrificios se reformarían los planes de nuestra administracion, estableciéndose sobre nuevas bases las conexiones de ambos emisferios: se arruinaria el imperio de la mas desenfrenada arbitrariedad; sucediendo al de la razon y de la ley: se pondría, en fin, término á nuestra degradante humillacion borrándose de nuestros semblantes la marca afrentosa de colonos esclavizados que nos distinguia al lado de los hombres libres.

“He aquí nuestros sentimientos: he aquí nuestras esperanzas. Tan satisfechos de la justificacion y equidad de nuestra conducta, y tan asegurados de que la nacion española no faltaria á los deberes de su gratitud, por no decir de la justicia mas rigurosa, que ya nos figuraban columbrar la aurora de nuestra feliz regeneracion. Mas cuando lejos de todo recelo creímos que por instantes veriamos zanjada la nueva forma de nuestro gobierno, se aparecen en la capital comisionados de las juntas insurreccionales de Sevilla y de Asturias, con las escandalosas pretensiones de que durante el cautiverio de Fernando, se admitiese cada una como depositaria exclusiva de los derechos del trono. Dos corporaciones instaladas en el desorden y en la agitacion de los pueblos, apenas conocidas en el pequeño recinto de las provincias de su nombre, compitieron no obstante por gozar la investidura de soberanos en el vasto continente de Colon. ¡Monstruoso aborto de la ambicion mas desmesurada! ¡Rasgo mezquino de almas bajas y prostituidas!